

Este es el medio de que se valían los santos y el cual aconsejaron siempre... Un monje, llamado Isaac<sup>1</sup>, atormentado por las mas violentas tentaciones y casi reducido á la desesperacion, vino á encontrar un día á S. Juan Clímaco y le dió á conocer con muchas lágrimas los rudos asaltos, de que se sentía víctima. — Hijo mío, le dijo el santo, recurramos á Dios por medio de la oracion. Los dos se prosternaron juntos, é Isaac recobró la calma y la paz... Sí, la oracion es el medio mas eficaz para triunfar de eso pensamientos importunos y de esos malos deseos que pueden asomar en el espíritu, aun de los mas santos.

¿ Y podría yo pasaros por alto en asunto de tal naturaleza á vos, oh dulcísima Virgen Maria?... ¡ Dichosas las almas que llevan vuestra santa librea!... Dichosas las que en el momento de la tentacion, apretando sobre su pecho vuestra medalla ó escapulario bendito, se recomiendan á vuestro poderoso patrocinio y os invocan con la mas tierna confianza y piedad, diciéndoos: Oh María, concebida sin pecado, rogad por nosotros que recurrimos á vos!.. ¡ Cuántas veces vos, Señora, que sois mas poderosa que un ejército ordenado en batalla, habeis rechazado los esfuerzos del demonio!... Y ¿ quién sería capaz de contar las almas atormentadas, á quienes vos, oh Virgen Inmaculada, habeis devuelto la calma y la paz?... ¡ Bendita seáis por ello, oh Madre castísima, y dignaos ser siempre nuestra constante protectora!... Asi sea...

1. Vida de los Padres del Yermo.

## INSTRUCCION CUADRAGÉSIMA NONA.

DÉCIMO MANDAMIENTO.

UNICA INSTRUCCION.

LA CODICIA DE LOS BIENES AGENOS ENGENDRA LA INJUSTICIA Y AVARICIA;  
ELLA ES LA QUE HA CAUSADO TANTAS GUERRAS INICUAS.

TEXTO. — *Non concupisces... bovem, asinum et universa quæ illius sunt.* No codiciarás los bienes de tu prójimo.

(DEUTERON. v, 21.)

EXORDIO. — Hermanos míos, en la instruccion anterior os hice ver como había pecados de pensamiento, pecados puramente interiores, y que podían ser muy graves... Lo que hace mala una accion es principalmente el deseo, la voluntad, la intencion con que se hace... Una suposicion va á poner esa verdad en plena luz... Hé aqui de un lado un hombre malo y perverso; de otro, un idiota, uno de esos pobres insensatos, privados de juicio, que Dios suscita y hace nacer de vez en cuando, á fin de que comprendamos mejor, que no son nuestros padres los que nos dan la inteligencia y la razon... El primero ha intentado incendiar una casa, pero no ha podido lograr su objeto... El segundo, el pobre idiota, ha pegado realmente el fuego, pero sin pensar, ni saber que obrase mal. La prueba está en que él sonreía neciamente, al ver las llamas devorando la casa, que tal vez fuese la de su propio padre... ¿ Cuál de los dos os parece culpable? El primero; ¿ no es asi? Sin embargo el crimen que meditaba, no ha podido consumarse. — No importa; él tenía el deseo, la voluntad de cometerlo; por consiguiente es criminal delante de Dios y delante los hombres, si estos han podido conocer sus malvados intentos...

Por otra parte el primer pecado del universo fué un pecado de pensamiento, un pecado puramente interior. O sino, dínos, Luci-

fer, ¿porqué tu y los demonios, tus compañeros, fuisteis expulsados del cielo? — Un pensamiento de rebelion, de ambicion fué la causa de ello... Queríamos ponernos en el lugar de Dios, codiciábamos, en cierta manera, la divinidad, que á El solo pertenece!... — Y tu, Eva, madre del género humano, cuidado con ese árbol, porque el criador se lo ha reservado de una manera especial... Pero ¿qué haces, mujer desgraciada? — No hago mas que mirar esa fruta tan hermosa? — Sí, pero en tus miradas estoy leyendo tu deseo, y no parece sino que codicias esa fruta que no es tuya.— Ya sabéis hermanos míos, cuales fueron las consecuencias de esa codicia; y podría decirse con bastante razon que el primer pecado, cometido en el paraíso terrenal, fué una infraccion anticipada de este mandamiento: *No codiciarás el bien ajeno...*

PROPOSICION. — Mi intento, pues, en esta mañana se dirige no solo á probaros que nos está prohibido el desear injustamente los bienes ajenos, sino principalmente á ponerlos de manifiesto los tristes efectos producidos por la violacion de este mandamiento, que es mucho mas importante de lo que vulgarmente se cree... Veámoslo, pues...

DIVISION. — *Primeramente*: la codicia ilegítima de los bienes del prójimo produce en las almas la injusticia y avaricia: *en segundo lugar*: la misma ha sido la causa de tantas guerras inicuas, como han azolado el mundo...

*Primera parte.* — *Comencemos* por advertir, hermanos míos, que aquí se trata de deseos injustos. Si alguien tiene intencion de adquirir los bienes ajenos por vías legítimas, es claro que no comete falta alguna. A no ser así, todas las compras y ventas, todos los contratos serian pecado; eso no puede ser... Hay, por ejemplo, un campo para vender; si quereis comprarlo, ni la religion, ni la justicia os la vedan; vos deseais el objeto de parte del vendedor; éste desea de vuestra parte el dinero: en este caso ningun perjuicio se causa al prójimo; ese deseo es legítimo por ambos lados... Tambien nos es lícito desear ciertas ventajas que suelen alcanzar las personas de nuestra condicion y estado; una herencia, por ejemplo, un empleo, y qué sé yo... Si hacemos esto sin envidia, sin de-

masiado ardor ni apego, el tal deseo no podrá calificarse de malo.

Dada esta explicacion, tratemos de demostrar como puede codiciarse injustamente el bien del prójimo. Veo, por ejemplo, á un hombre avaro y envidioso, á una moza ó mujer liviana y emperifollada; si observo su conducta y sus modales, podré leer en su corazon que, si no fuera por el temor de los guardias y de las castigos que la ley humana impone á los ladrones ó por el temor de ser vistos, de buena gana se apoderaría el uno del dinero que sabe estar encerrado en un mueble; y las otras de esos tafetanes ó de esa pieza de tela, que sedujo su vista en los escaparates de una tienda: deseos verdaderamente injustos, falta muy grave, que á los ojos de Dios difiere muy poco del robo.

Mas, yo no soy culpable, dirá otro. — Veamos, hermano, que dices, explícanos lo que te ha sucedido. — Un pobre tenía un pedazo de tierra que me convenia; yo deseaba mucho adquirirla, pero él no quería vendérmela. — Hasta aquí, en efecto, no veo nada de reprehensible; prosigue. — Yo he procurado ingeniarme para salir con la mía; he sabido que ese hombre tenía deudas, he ido á encontrar su acreador y con mis razones le he determinado á hacerse pagar lo mas pronto posible. Entonces el pobre deudor, apremiado de esa manera, ha venido á ofrecermela su campo, que he comprado en mucho menos de su valor. — Pues bien, amigo mío, hay en eso un fraude, habeis codiciado injustamente el bien de vuestro prójimo y el medio, de que os habeis servido para adquirirlo, es gravemente reprobable no solo á los ojos de Dios, sino tambien ante el tribunal de toda conciencia recta.

Carlos VII, rey de Francia reinó por un tiempo demasiado largo para el gusto de su hijo, que fué despues Luis XI. ¿Qué hizo este hijo ingrato?... se rebela contra su padre y trata de destruirlo para apoderarse del reino. Carlos VII, temiendo ser emponzoñado, se sintió talmente afligido de esa rebelion, que se dejó morir de hambre...

Semejantes ejemplos de ingratitud no creais, hermanos carísimos, que sean raros en nuestras pequeñas poblaciones. ¡Cuán fácil es encontrar de esos hijos que codician injustamente los bie-

nes de sus padres y suspiran por la muerte de los mismos, para entrar ellos á sucesores de su hacienda!... Otras veces son tíos ó tías, cuya herencia se espera recoger! Pero parece que se obstinan unos y otras en vivir, y con qué ardor desean sus ávidos herederos asistir al entierro de sus buenos padres!... Pues bien, yo os aseguro, que esos hijos ingratos, esos herederos sin entrañas son altamente culpables, pues desean injustamente un bien que no les pertenece...

¡ Cuántos ejemplos mas podría citaros!... Ese labrador, que desea una mala cosecha, para vender mas caro el trigo amontonado en sus graneros; esos obreros que suspiran por incendios ú otras públicas calamidades, á fin de que el trabajo sea mas abundante y mejor retribuido. Esos comerciantes que se esfuerzan por maneras insidiosas en atraer á su comercio la clientela de sus compañeros;... todos esos, pues, y otras todavía pecan contra este mandamiento: *No codiciarás injustamente el bien ajeno...*

Creo supérfluo advertiros que en todas esas infracciones de la ley de Dios se comete injusticia; pues lo podeis comprender fácilmente. Pero las mas de las veces esta injusta codicia de los bienes del prójimo esta inspirada por la avaricia... ¿ Qué es, pues, la avaricia?... Una palabra sólamente... Es el amor desordenado de los bienes de este mundo, de cuyo amor procede que no hagamos caso de los bienes del cielo y nos apeguemos duramente á las riquezas de la tierra. Este vicio engendra gran número de crímenes y ha llevado muchos hijos hasta el punto de dejar morir á sus padres de miseria y por falta de cuidado... La avaricia no es solo causa de tantas injustas codicias, sino que además, ¡ de cuántos fraudes, robos é injusticias es ella la inspiradora! ¡ Cuántos asesinatos ha hecho cometer!... Un ejemplo sólamente... S. Carlos, conde de Flandes, es venerado como mártir... ¿ Sufrió la muerte por la Fé? No, sino que murió asesinado por mercaderes avaros, á cuyas codicias se había opuesto con vigor<sup>1</sup>... En un año de gran

1. Véase S. Leonardo de Porto-Mauricio... Véase también la vida de este santo en la Historia de la Iglesia.

penuria esos hombres codiciosos se pusieron á acaparar todo el grano y lo tuvieron oculto para hacerlo subir á un precio fabuloso... El conde tomó medidas enérgicas contra esos avaros y les hizo vender el trigo que habian acaparado. Esas medidas tan justas le merecieron el título de Padre de los pobres, pero tambien le atrajeron el odio de aquellos mercaderes á quienes habia impedido de enriquecerse á expensas del pueblo. Esos hombres desalmados, al ver defraudada su codicia, tramaron un complot contra la vida del conde y le asesinaron en el momento mismo en que él asistía á la santa Misa... Ved ahí, hermanos míos, á que extremos puede conducir el deseo de enriquecerse injustamente á expensas del prójimo...

*Segunda parte.* — Pero la infraccion de este mandamiento: *No codiciar los bienes ajenos*, produce todavía efectos mas desastrosos, cuando son reyes ó principes los poseidos de este deseo injusto... Entonces veréis estallar guerras inúcuas, la tierra chupando la sangre de pobres soldados, las madres llorando inconsolables sobre la suerte de sus caros hijos... Ved á ese jóven altivo en la flor de su edad... se llama Alejandro y es el gefe de un pequeño reino que llaman Macedonia. Esta provincia no basta á su ambicion, y como el codicioso que desea apoderarse del campo de su vecino, él ambiciona injustamente la conquista de un vasto reino que se llama la Persia... Detente insensato, ¿ qué pretendes hacer?... Inmolar quizá un millon de hombres por satisfacer tu funesta ambicion... ¿ Qué derecho tienes sobre esas provincias, de que intentas apoderarte? Sé justo, modera tu codicia culpable é insensata... Mas no quiere escuchar; y parte á la cabeza de un ejército aguerrido. Tres ó cuatro batallas, en que los cadáveres de muchos millares de hombres cubrieron el suelo, le han hecho dueño del reino que tan injustamente habia ambicionado... ¿ Han quedado ya satisfechos sus deseos?? Va por lo menos á detenerse?... ¿ Por ventura, hermanos carísimos, el avaro que ha entrado en posesion, aunque por manera injusta, del campo que codiciaba, está ya satisfecho? No lanza todavía miradas envidiosas sobre las tierras de sus vecinos? No pretende siempre extenderse mas lejos, sí, mas lejos aun?...

Tal es la historia de ese famoso conquistador; él ha tomado gusto en el bien ajeno y ansía con mas ardor aun los reinos, de que no es dueño... Hé ahí unas provincias tranquilas, situadas en los confines del mundo, las cuales viven en paz bajo la autoridad tutelar de príncipes venerados; él siente la necesidad de someterlas. Sin ningun pretexto las declara la guerra; su ansia de apoderarse de lo que no es suyo, le empuja hasta los confines del Océano, al otro extremo del mundo; y esa codicia que le devora, no se halla todavía satisfecha... ¿Está todo ahí, exclama, como desairado<sup>1</sup>?... Sí, infeliz, está todo ahí!... Véte ahora á morir en la flor de la edad á Babilonia, emponzoñado quizá por tus amigos en una orgía... Tu mismo hijo no gozará de tus injustas conquistas; tu reino dividido quedará bien presto sin poder, porque las conquistas injustas duran poco; y Dios ha debido pedirte cuenta de tanta sangre derramado por satisfacer tu insensata pasión...

Si bien, hermanos carísimos, hay guerras justas y legítimas, es sin embargo, verdad que se dan un buen número, las cuales de parte de un príncipe ó de una nación entera constituyen un flagrante violación de este mandamiento: *No codiciar los bienes ajenos*. Y para hablar de las guerras mas modernas; vemos á la Rusia, Prusia y Austria repartirse la Polonia, como tres bribones se reparten un tesoro de largo tiempo codiciado. Vemos tambien al primero de los Napoleones apoderarse de Roma, arrastrando á ingrato cautiverio á Pío VII, legítimo soberano de esa ciudad... ¿Debo tambien hablaros de acontecimientos mas recientes, cuyo recuerdo vive todavía presente en vuestra memoria y no puede menos de contristar vuestros corazones?... Y sobre todo no pueden olvidar las almas cristianas el sacrílego despojo, la violenta y pérfida usurpación de los Estados del Soberano Pontífice, nuestro venerado Pío IX, invadidos por un vecino ambicioso y sin conciencia, que desde muchos años antes venia preparando y meditaba en su desastrosa codicia un atentado tan contrario á todas las mas elementales normas de justicia. Pero... el infame usurpador acaba de

1. Véase Quinto Curcio y la *Historia antigua* de Rollin.

morir...! Habrá sido verdadero su arrepentimiento! Dios que le ha juzgado, lo sabe!... He ahí hermanos míos, á donde conduce los príncipes y aun las naciones el desprecio y olvido de este mandamiento: *No codiciar el bien ajeno*.

¡Y qué contraste mas consolador y digno de admiración nos ofrece S. Luis, rey de Francia!... Obligado á tener guerra con los Ingleses, salió vencedor; mas lejos de abusar de su victoria el piadoso y magnánimo rey, usó de ella con la mayor blandura y equidad... Cosa tal vez única en la historia!... él restituyó á los enemigos ciertas provincias que su padre Felique-Augusto habia conquistado y cuya posesión no pareció al justo rey suficientemente justificada. Mas tambien Dios le ha recompensado allá arriba con un reino incomparablemente mejor, le ha dado un trono infinitamente mas precioso que el que poseía en la tierra, y una corona mas brillante que todas las coronas de las majestades humanas. Dudo que una tal recompensa llegue jamás á ser la porción de tan famosos conquistadores como hacen ruido en el mundo... No, sean ellos los que quiera n, la corona de los Santos no ornará jamás su frente.

PERORACION. — Ya veis, hermanos carísimos, si tenia razon, al decirnos que esa codicia injusta de los bienes del prójimo, sean esos bienes lo que fueren, como dice el sagrado Texto, un buey, un jumento, un pedazo de tierra ó un reino entero; — que esa codicia, repito, engendra males imponderables en las naciones, cuando por ella se dejan dominar sus gobernantes, viniendo á ser la misma un manantial de guerras injustas y de crímenes funestos: induciendo la tal codicia á los particulares á hacerse avaros, injustos y ladrones, por lo menos en el deseo y voluntad.

Rechacemos, pues, hermanos carísimos, esos deseos culpables que nos inducirían á codiciar injustamente los bienes del prójimo. Ah! un solo pensamiento debería bastar para que reprimiésemos con eficacia todas esas codicias. ¿Qué son todos esos bienes que deseamos?... Son bienes falsos y perecederos que, mal que nos pese, nos veremos dentro poco forzados á dejar; cuanto menos apego les tengamos, mas fácil nos será la separación... Codicie-

mos en buen hora la posesion de ese hermoso Paraíso, á que nos llama Dios; suspiremos por esos bienes eternos que proporcionan un gozo perenne y perfectísimo; avivemos nuestra fé y repitamos con frecuencia con un gran santo: «cuán vil me parece la tierra, cuando contemplo el cielo!...»

A codiciar y buscar el cielo antes que todo nos invita Jesucristo, nuestro amantísimo Redentor, con estas palabras: «No seais demasiado solícitos por los bienes de la tierra, buscad primero el reino de Dios; y lo demás se os dará por añadidura... ¿Qué os aprovecharía ganar el universo entero, si perdiérais vuestra alma?...» ¿Qué debemos, pues, hacer, oh buen Jesús, para salvar nuestra alma y alcanzar la vida eterna?... Escuchad lo que nos dice: *Si vis ad vitam ingredi, serva mandata*. Si quereis entrar un día en posesion de esta vida eterna, observad fielmente, sin excepcion de uno solo, los mandamientos de Dios... Habeis oido su respuesta, hermanos carísimos; hagamos, pues, todos los esfuerzos posibles para poner en práctica el aviso que nos da, y la gloria del cielo, la vida eterna será nuestra porcion y recompensa... Asi sea...

#### INSTRUCCION PRELIMINAR.

PODER LEGISLATIVO DE LA IGLESIA; LA IGLESIA TIENE EL DERECHO DE MANDAR, SUS MANDAMIENTOS SON MUY RAZONABLES.

TEXTO.— *Si Ecclesiam non audierit, sit tibi sicut ethnicus et publicanus*. El que no quiere obedecer á la Iglesia sea tenido como gentil y publicano.

(MATTH. XVIII, 17.)

EXORDIO. — Hasta aquí, hermanos míos, hablamos venido explicando los mandamientos de la Ley de Dios; nos resta ahora hablar de los mandamientos de la santa Iglesia católica, apostólica,

romana, que es para nosotros una verdadera madre; á ella nos ha confiado Jesucristo... Por medio del santo Bautismo fuimos hechos miembros de esta sociedad divina y nos sometimos á su autoridad y á sus leyes... Un rasgo histórico va á ponerlos en claro, aun para los niños, esta verdad...

S. Luis, rey de Francia, hallándose atacado de enfermedad peligrosa, hizo el voto, en caso de recobrar la salud, de ir á la Tierra Santa á combatir contra los infieles, para arrancar de su dominio, á ser posible, el sepulcro del Salvador Jesús. Antes de partir para ese lejano viaje, hizo comparecer á su presencia los oficiales que gobernaban sus provincias. — Yo parto, les dijo; pero dejo á mi madre toda la autoridad necesaria para que gobierne en mi lugar... — Permitidme recordaros, hermanos míos, que la madre de S. Luis era esa noble señora, de quien os he hablado mas de una vez, y la cual se llama la reina doña Blanca. Ella es la que había educado á su hijo de una manera tan cristiana, que, para inspirarle un vivo horror al pecado, le repetía estas hermosas palabras: «Hijo mio, bien sabes que te amo, pero antes quisiera verte muerto á mis piés que manchado con un solo pecado mortal.»

A esa madre, pues, á esa reina tan ilustre no menos por sus talentos que por su piedad confió S. Luis el gobierno de su reino y en sus manos depositó todo el peso de su autoridad. «Oh! madre mía, le decía el santo rey, gobernad en lugar mio; haced en mi ausencia las leyes que juzgueis mas útiles al bien de mis vasallos; ellos os obedecerán. Les hago de eso un deber, si se rebelasen contra vos, estimaría su rebelion como hecha contra mí mismo... porque, me complazco en declararlo, si llegasen á despreciar vuestra autoridad, la mía habrían despreciado...» Seguro el santo rey de haber dejado su reino en manos tan sabias y firmes, partió con su ejército; y nuestros antepasados obedecían á esa buena reina Blanca, como si de hecho hubiesen obedecido al rey mismo; y sabían por otra parte que ella no deseaba mas que la felicidad del reino.

PROPOSICION. — Mi intento, pues, hermanos carísimos, es demostraros en esta mañana que, asi como S. Luis, al partir para la